



Diez de julio dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00237-00**

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 29 de junio de 2023 no se logró realizar, comoquiera que para dicha calenda el titular del Despacho se encontraba bajo incapacidad médica; procede el Despacho a reprogramar la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS en los términos del Art. 501 del C.P del P.; la cual se realizará el día VIERNES VEINTINUNO (21) DE JULIO DE 2023 a las 02: 00 p.m.; audiencia que se realizara de manera presencial para la parte accionante y por la plataforma LIFESIZE para la parte resistente.

Aparte de la notificación por Estados Art. 295 del C.G. del P., entérese a las partes por el medio más expedito posible, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.